



Nohemí Garibay Vázquez

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO, MICHOACAN DE OCA

ACTA NÚM. 11 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHURINTZIO, MICHOACAN.

Siendo las 12:45 hrs. del día 28 de Diciembre de 2024, reunidos en el salón de sesiones, los CC. Presidente Municipal Lic. Francisco Javier Pérez Maldonado, Sindica Municipal C. Prof. Egliceria Michoacán, C. Laura Pimentel Espinoza, C. Alma Irene Rodríguez Pérez, C. Ignacio Cortes Cortes, C. Ana Lucia Muñiz Amezcua, C. Nohemí Garibay Vázquez, C. Cristina Cortes González, así como el C. Dr. José Humberto Huipe Peña Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar sesión ordinaria de cabildo, bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE PRESENTES.
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
4. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHURINTZIO, ACUERDA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE CONTRALOR O CONTRALORA MUNICIPAL.
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2025.
6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.
7. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS.
8. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE SUBSIDIOS RECURRENTE PARA EL EJERCICIO 2025.
9. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL POA 2025, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.
10. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS PÚBLICAS.
11. RATIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DE PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS DEL OOAPA.
12. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
13. ASUNTOS GENERALES.
14. CLAUSURA DE LA SESION.

Ignacio Cortes C
1 pm
Ana Lucia Muñiz Amezcua
Egliceria Michoacán
Cristina Cortes González
Nohemí Garibay Vázquez



SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CHURINTZIO, MICH.

¡Un gobierno para la gente!



CHURINTZIO
Gobierno Municipal 2024-2027

Acto seguido, desahogando el **PRIMER PUNTO**: del Orden del día, el Presidente Municipal solicita al Secretario de Ayuntamiento realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento. El Secretario de Ayuntamiento procede indicando que se encuentran 8 miembros del cabildo presentes, a lo que el Predidente Municipal informa de la ausencia justificada del C. Regidor Rafael Jimenez Fernandez, la cual se presento por escrito con anterioridad a esta sesion.

SEGUNDO PUNTO: Se verifica que existe quorum legal para continuar con la sesión.

TERCER PUNTO: En el desahogo del tercer punto siendo las 12:46 hrs queda instalada legalmente la sesión.

CUARTO PUNTO: Para el desahogo del cuarto punto el Lic. **FRANCISCO JAVIER PÉREZ MALDONADO**, presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Churintzio, con fundamento en los artículos 1, 2, 14, 17, 35, 36, 40 y 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; me permito presentar al Pleno del H. Ayuntamiento el siguiente **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHURINTZIO ACUERDA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN DE CONTRALOR O CONTRALORA MUNICIPAL**. al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO. El Ayuntamiento Constitucional de Churintzio, Michoacán, en cumplimiento de sus facultades legales y con el propósito de garantizar un proceso transparente y apegado a los principios de legalidad, emitió una convocatoria pública para la elección de la persona titular de la Contraloría Municipal. Dicha convocatoria fue publicada el día 14 de noviembre de 2024, cumpliendo con los requisitos formales y materiales que establece la normativa aplicable, incluyendo su debida difusión en los medios oficiales del municipio. La convocatoria se dirigió a todas las personas interesadas que cumplieran con los requisitos establecidos, buscando promover la participación ciudadana en la selección de tan importante cargo.

En atención a esta convocatoria, se recibió una única postulación, correspondiente a la actual contralora municipal en funciones, Paulina Pulido Arroyo. Como parte del proceso, la candidata presentó la documentación requerida, incluyendo curriculum vitae, comprobantes de experiencia laboral y certificaciones que acreditan su idoneidad para el cargo. Además, se respetaron los plazos establecidos en la convocatoria para la recepción de candidaturas, análisis de los expedientes y evaluación de perfiles.

Posteriormente, se llevó a cabo un análisis detallado de los antecedentes, trayectoria profesional y documentación presentada por la aspirante. Este análisis permitió corroborar que la postulante cumple cabalmente con los requisitos establecidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, que incluyen poseer un perfil técnico especializado, experiencia en materia de fiscalización y conocimientos administrativos y contables necesarios para el adecuado desempeño del cargo. Asimismo, su desempeño como titular de la Contraloría durante el periodo previo ha sido evaluado positivamente, destacándose por su compromiso con la transparencia, rendición de cuentas y eficiencia administrativa en el municipio.

Adicionalmente, en el marco del proceso de elección, se consideraron las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, que permiten la reelección de la persona titular de la Contraloría Municipal. Dado que la actual contralora en funciones, no solo cumple con los requisitos formales, sino que también ha demostrado una trayectoria proba y conocimiento de las responsabilidades inherentes a su cargo, por lo que se considera procedente su reelección.



SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
CHURINTZIO, MICH.

¡Un gobierno para la gente!

Miguel Hidalgo #40 Colonia Centro CP 59440 Churintzio, Michoacán
(328) 51 8 70 92

1 PM
Ignacio Cortés
Paulina Pulido Arroyo
Eduardo...
Nohemi Garibay Vázquez



CHURINTZIO

Gobierno Municipal 2024-2027

Por todo lo anterior, se concluye que la continuidad de Paulina Pulido Arroyo al frente de la Contraloría Municipal representa la opción más viable para garantizar el fortalecimiento institucional, la estabilidad en las funciones de control y la preservación de las mejores prácticas administrativas. Este Ayuntamiento reconoce en su postulación la posibilidad de dar continuidad a los procesos iniciados y de consolidar los avances alcanzados durante su gestión actual.

El presente punto de acuerdo encuentra sustento en diversas disposiciones jurídicas que respaldan la autonomía del Ayuntamiento para llevar a cabo este tipo de decisiones, así como en los principios constitucionales que rigen el actuar de los municipios. En primer término, se encuentra la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, que en su artículo 77 confiere a los Ayuntamientos la facultad para designar a la persona titular de la Contraloría Municipal, cargo de alta relevancia para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. Asimismo, esta ley establece expresamente la posibilidad de reelección, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y de idoneidad.

Por otra parte, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra la autonomía municipal, permitiendo a los Ayuntamientos organizar su administración interna y designar a los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Esta disposición constitucional refuerza la capacidad del Ayuntamiento para tomar decisiones en beneficio de su comunidad, considerando siempre los principios de legalidad, imparcialidad y profesionalismo.

En consecuencia, y considerando que la candidata única inscrita cumple con los requisitos legales, además de contar con una trayectoria que respalda su desempeño en el cargo, se propone al Cabildo la aprobación de este punto de acuerdo, a través del cual se reelegirá a la actual contralora municipal para un periodo adicional, garantizando así la continuidad administrativa y el fortalecimiento institucional en beneficio de la ciudadanía.

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Que la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto corresponde al Presidente Municipal y Ayuntamiento de Churintzio, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 113 y 123, fracciones 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 11, 14 y 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Que en términos del artículo 14 la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ayuntamientos son Órganos Colegiados deliberantes y autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar el municipio, y representan la autoridad superior en los mismos.

TERCERO. Que el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo expresa que:

El control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo, estarán a cargo de la Contraloría Municipal, la o el titular se nombrará por las y los integrantes del Ayuntamiento y durará en su cargo tres años **pudiendo ser reelecto**; deberá reunir los siguientes requisitos: I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos; II. No haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudadora o defraudador, malversadora o malversador de fondos públicos o delitos graves; III. Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos cinco años; IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, de la Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras o Regidores, Síndica o Síndico correspondientes;



SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
CHURINTZIO, MICH.

¡Un gobierno para la gente!



Miguel Hidalgo #40 Colonia Centro CP 59440 Churintzio, Michoacán
(328) 51 8 70 92

[Firmas manuscritas]
Nohemi Garibay Vázquez



Nohemi Garibay Vázquez

V. No haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en cualquiera de los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación; VI. No haber sido sancionado por actos vinculados a una falta administrativa grave de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y/o su correlativa a nivel federal; VII. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; VIII. Contar con residencia efectiva en el Municipio respectivo, por más de 2 años anteriores a la designación; IX. No haber sido condenada o condenado por delito doloso; y, 54 X. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

CUARTO. Que el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo expresa que en sesiones de cabildo se abordarán los asuntos que le corresponden al ayuntamiento, así mismo los miembros del Ayuntamiento, tienen facultad para presentar a consideración del Pleno del Ayuntamiento iniciativas de bandos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas

QUINTO. Que el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo expresa las bases para desahogar el procedimiento para la elección de contralora municipal, sirviendo de interpretación analógica para el proceso de reelección.

PUNTO ACUERDO:

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Churintzio Michoacán mediante sus integrantes de las comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; y, de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, acuerda que de los concurrentes a la convocatoria pública para ocupar el cargo de contralor municipal, únicamente se postuló la ciudadana , Paulina Pulido Arroyo quien actualmente funge como contralora municipal y cuenta con estudios de Contabilidad Pública, por lo cual se acuerda remitir dicha propuesta al Presidente Municipal.

SEGUNDO. El Presidente Municipal de Churintzio Michoacán una vez habiendo recibido dicha propuesta emanada de la convocatoria pública y con fundamento en el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, el cual a la letra reza:

"Artículo 77. El control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo, estarán a cargo de la Contraloría Municipal, la o el titular se nombrará por las y los integrantes del Ayuntamiento y durará en su cargo tres años pudiendo ser reelecto"

Por lo cual al considerar que la ciudadana Paulina Pulido Arroyo cumple con los requisitos de ley y actualmente funge como contralora municipal en funciones, propone al pleno del Ayuntamiento la reelección de la ya referida ciudadana Paulina Pulido Arroyo para ejercer el cargo de contralora municipal en la administración 2024-2027.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Churintzio, Michoacán y se ordena su publicación en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán mediante el Secretario del Ayuntamiento.



SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN

¡Un gobierno para la gente!



APROBACION

El presidente Municipal procede a someterlo a aprobación refiriendo que quien este a favor levante su mano a lo que dio como resultado 8 votos a favor y se aprueba por unanimidad.



CHURINTZIO

Gobierno Municipal 2024-2027

Acto seguido se procede a la respectiva toma de protesta de la C. Paulina Pulido Arroyo, como Contralora Municipal.

QUINTO PUNTO: Para el desarrollo de este punto el Presidente Municipal cede el uso de la palabra a la Tesorera Municipal quien a continuación presenta el presupuesto de egresos del ejercicio 2025, quedando de la siguiente manera:

18m1
Ignacio Cortés C
Paulina Pulido Arroyo
Eduardo Jiménez



SECRETARIA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
CHURINTZIO, MICHO.

¡Un gobierno para la gente!



Acto seguido la C. Regidora Alma Irene Rodríguez Pérez, hace una pregunta donde expone que por que no se hizo una asamblea publica, donde se le explicara al pueblo los motivos por los cuales se despidió al ex Director del OOAPA y se nombro a uno nuevo, a lo que el Presidente le responde que efectivamente se realizó con la Junta de Gobierno del OOAPA quienes son los representantes de los usuarios de dicho servicio en el Municipio, donde se tomó la decisión y se aprobó.

La C. Regidora Alma Irene Rodríguez Pérez, continua y pregunta que por que se nombró primero al Director de OOAPA y posteriormente a la junta de gobierno ya que ella expone que el director del OOAPA debió nombrarse en la asamblea por el pueblo, basándose en los artículos de la Ley Orgánica del Agua, misma que ella menciona que leyó y que se está incumpliendo, en lo ahí establecido, a lo que el Presidente Municipal le responde que dicha Ley no existe que tal vez se refiere a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán, o al Reglamento de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán y que todo el proceso y las tomas de decisiones han sido basadas y apegadas a este reglamento.

APROBACION

El presidente Municipal procede a someterlo a aprobación refiriendo que quien esté a favor levante su mano a lo que dio como resultado 6 votos a favor y 2 votos en contra por parte de las Regidoras Laura Pimentel Espinoza y Alma Irene Rodríguez Pérez, por lo que se aprueba por mayoría de votos.

DOCEAVO PUNTO: Para el desahogo de este punto el Presidente Municipal, presenta para su análisis el plan de desarrollo municipal, el cual está basado en cinco ejes estratégicos mismos que se desglosan de la siguiente manera:

1. Eje de infraestructura y embellecimiento urbano.
2. Eje de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
3. Eje de Bienestar, Política Social y Gobierno Fuerte.
4. Eje Cultural y de la Paz.
5. Eje de Desarrollo Municipal y Agroindustrial.

Los cuales se expusieron ante cabildo para su debida aprobación.

1 PM
Nohemi Garibay Vazquez
Laura Pimentel Espinoza
Alma Irene Rodríguez Pérez
Presidente Municipal

¡Un gobierno para la gente!



APROBACION

El presidente Municipal procede a someterlo a aprobación refiriendo que quien este a favor levante su mano a lo que dio como resultado 6 votos a favor y 2 votos de abstención por parte de las Regidoras Laura Pimentel Espinoza y Alma Irene Rodríguez Pérez, por lo que se aprueba por mayoría de votos.

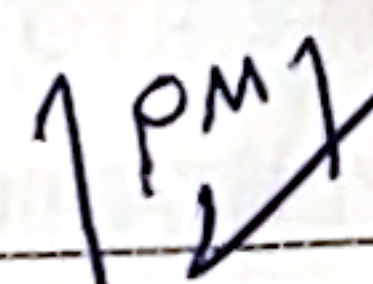
TRECEAVO PUNTO: La Regidora Alma Irene Rodríguez Pérez, presenta dos solicitudes las cuales le entrego el COBAEM, para pedir el apoyo en temas de topes mal instalados, falta de cunetas y bacheo, a lo que el Presidente Municipal le responde que se tomaran en cuenta dichas solicitudes para su pronta atención.

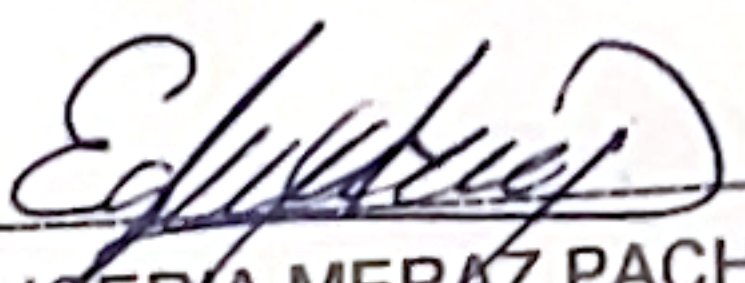
Acto seguido el Presidente Municipal, expone que se pretende hacer un evento de día de reyes e invita a los Regidores a participar y extiende la propuesta de que sea donada voluntariamente la segunda parte proporcional del aguinaldo de Regidores, Sindico y Presidente Municipal, a lo todos los integrantes de cabildo están de acuerdo y quieren participar quedando por confirmar su participación los regidores Alma Irene Rodríguez Pérez y Rafael Jiménez Fernández.

CATORCEAVO PUNTO: En el siguiente punto del Orden del Día se clausura la sesión y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16:36 horas del día 28 del mes de diciembre del año 2024 el C. Lic. Francisco Javier Pérez Maldonado. Presidente Municipal, declara formalmente concluida la presente sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Churintzio, Michoacán.

Se levanta para su debida constancia legal la presenta Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

FIRMAN DE CONFORMIDAD Y DAN FE.


LIC. FRANCISCO JAVIER PEREZ MALDONADO
PRESIDENTE MUNICIPAL


PROF. EGLICERIA MERAZ PACHECO
SINDICO MUNICIPAL


DR. JOSE HUMBERTO HUIPE PEÑA
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

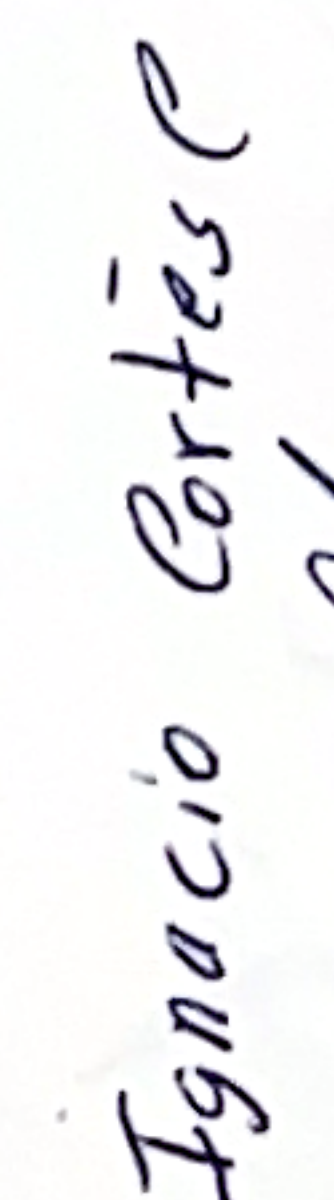

SECRETARIA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
CHURINTZIO, MICH.


Nohemi Garibay Vazquez








Ignacio Cortes

¡Un gobierno para la gente!



CC. REGIDORES MUNICIPALES



Nohemi Garibay Vázquez

Ignacio Cortés
C. IGNACIO CORTES CORTES

Cristina Cortes Gonzalez
C. CRISTINA CORTES GONZALEZ

Ana Lucia Muñoz Amezcua
C. ANA LUCIA MUÑIZ AMEZCUA

Nohemi Garibay Vázquez
C. NOHEMI GARIBAY VAZQUEZ

Laura Pimentel Espinoza
C. LAURA PIMENTEL ESPINOZA

Alma Irene Rodriguez Perez
C. ALMA IRENE RODRIGUEZ PEREZ



SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
CHURINTZIO, MICH.

18/01/2024
Ignacio Cortés
Nohemi Garibay Vázquez
Ana Lucia Muñoz Amezcua
Laura Pimentel Espinoza
Alma Irene Rodriguez Perez

¡Un gobierno para la gente!



Miguel Hidalgo #40 Colonia Centro CP 59440 Churintzio, Michoacán



(328) 51 8 70 92